

No. 064

Agosto 11 de 2020

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Remisión de criterios objetivos para la verificación de idoneidad Subastas C1 y C2

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el Cronograma de Comercialización publicado por la Comisión mediante la Circular CREG No. 054 de 2020, la Bolsa Mercantil de Colombia en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, recuerda a los **vendedores y compradores de que tratan los artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017**, que el plazo máximo para la remisión de los criterios objetivos para la verificación de idoneidad a los que se hace referencia en los numerales 5.12 y 6.12 del Anexo 5 de la mencionada Resolución, es el próximo **13 de agosto de 2020**. La remisión de dichos documentos deberá realizarse a través del correo electrónico del Gestor del Mercado gestordegas@bolsamercantil.com.co.

De igual manera, se informa que la documentación será objeto de publicación en el Boletín Electrónico Central – BEC (www.bmcbec.com.co), a más tardar el 14 de agosto de 2020, de acuerdo con el Cronograma de Comercialización mencionado anteriormente.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural